FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ETNOEDUCATIVO Y CULTURAL DEL PACÍFICO – FUNDECPA

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN

Aprobado por la asamblea general

Ámbito de aplicación: Personal directivo, equipo técnico, contratistas, voluntarios, practicantes, aliados y demás personas que actúen en nombre de FUNDECPA.

1. Presentación

La Fundación para el Desarrollo Etnoeducativo y Cultural del Pacífico (FUNDECPA), organización social sin ánimo de lucro con presencia en Buenaventura, Valle del Cauca, reconoce que la protección de la dignidad humana, la integridad y los derechos fundamentales constituye una responsabilidad transversal a todas sus actuaciones.

En contextos donde las comunidades enfrentan violencia, desigualdad, exclusión, riesgos de reclutamiento, deserción escolar y otras vulneraciones, la creación de espacios protectores exige medidas concretas de prevención, identificación, reporte y respuesta.

Por ello, FUNDECPA establece esta Política de Salvaguarda y Protección como marco institucional para prevenir daños, abusos, explotación, violencia, discriminación y cualquier conducta que vulnere los derechos de las personas participantes en sus programas.

2. Objetivo general

Establecer principios, responsabilidades y procedimientos para prevenir, identificar, reportar y gestionar situaciones de riesgo o vulneración de derechos relacionadas con las actividades, el personal, los aliados y los espacios de intervención de FUNDECPA.

3. Objetivos específicos

- Prevenir cualquier forma de abuso, explotación, violencia, acoso, negligencia o discriminación.
- Garantizar entornos seguros, inclusivos y respetuosos para niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas mayores y demás participantes.
- Establecer canales confidenciales y accesibles para reportar preocupaciones e incidentes, con protección frente a represalias.
- Definir responsabilidades institucionales y rutas de actuación ante posibles vulneraciones.

4. Principios orientadores

Interés superior de la niñez: toda decisión que involucre a niñas, niños y adolescentes deberá priorizar su bienestar y protección integral.

Dignidad y derechos humanos: todas las personas serán tratadas con respeto, sin humillaciones, amenazas, violencia ni explotación.

No discriminación e inclusión: se rechaza la discriminación por sexo, género, orientación sexual, discapacidad, pertenencia étnica, edad, condición socioeconómica, religión, opinión o cualquier otra condición.

Acción sin daño: las intervenciones deberán reconocer los riesgos del contexto y evitar acciones que expongan a las personas a nuevos peligros.

Confidencialidad: la información de los reportes se compartirá únicamente con quienes deban conocerla para proteger a las personas y gestionar el caso.

No represalias: ninguna persona podrá ser castigada, intimidada o discriminada por presentar una preocupación de buena fe o colaborar con una revisión.

Participación y corresponsabilidad: las personas participantes podrán expresar sus inquietudes y conocer sus derechos en condiciones seguras y accesibles.

5. Alcance y conductas prohibidas

Esta política se aplica en las sedes, espacios comunitarios, escenarios deportivos, actividades culturales, procesos formativos, visitas domiciliarias, desplazamientos, comunicaciones digitales y demás acciones realizadas en nombre de FUNDECPA.

Se prohíben expresamente:

- El abuso, el maltrato físico o psicológico, el castigo humillante y la negligencia.
- La explotación sexual, el acoso sexual y cualquier contacto o conducta sexual abusiva.
- La explotación económica, laboral o de cualquier otra naturaleza.
- El intercambio de dinero, regalos, ayudas, oportunidades o beneficios por favores sexuales o personales.
- Las relaciones de abuso de poder, intimidación, amenazas o represalias.
- La discriminación, el hostigamiento y la divulgación no autorizada de información personal.
- La publicación de fotografías, videos, testimonios o datos de participantes sin las autorizaciones correspondientes.
- Las interacciones digitales inapropiadas, los mensajes privados de carácter abusivo y cualquier conducta que exponga a niñas, niños y adolescentes a riesgos.
- La omisión deliberada de reportes sobre situaciones graves conocidas en el ejercicio de las funciones institucionales.

6. Medidas preventivas

FUNDECPA implementará progresivamente las siguientes medidas:

1. Socialización de esta política con el equipo, participantes, familias y aliados.
2. Verificación de referencias y antecedentes cuando corresponda legalmente y resulte pertinente para el cargo, respetando la normativa de protección de datos.
3. Firma de compromisos de conducta y salvaguarda por parte del personal y de quienes deban asumir estas obligaciones.
4. Formación en derechos humanos, protección infantil, prevención de violencias, confidencialidad y actuación segura.
5. Evaluación de riesgos antes de iniciar actividades y durante su ejecución.
6. Autorización informada para el uso de imágenes, testimonios y datos personales, conforme a la normativa aplicable.

7. Supervisión de actividades y definición de condiciones seguras para encuentros individuales, desplazamientos y comunicaciones digitales.
8. Identificación de barreras de acceso para personas con discapacidad y participantes que requieran medidas diferenciales.

7. Canales y procedimiento de reporte

Cualquier participante, familiar, colaborador o tercero podrá comunicar una preocupación o incidente relacionado con la protección.

Canales institucionales propuestos:

- Comunicación directa con la persona responsable de salvaguarda.
- Correo institucional: info@fundacionfundecpa.com.
- Reporte escrito o verbal dirigido a la Dirección General.
- Canal alternativo ante situaciones que involucren a la persona responsable o a la Dirección General.

FUNDECPA deberá formalizar y divulgar los canales definitivos, indicando quién recibe los reportes, cómo se contacta y qué hacer cuando exista un riesgo inmediato.

Procedimiento de actuación:

Paso 1. Recepción. Escuchar sin juzgar, agradecer la comunicación, evitar preguntas innecesarias y registrar únicamente la información pertinente.

Paso 2. Protección inmediata. Identificar si existe peligro actual y adoptar medidas para evitar nuevos daños, sin poner en riesgo a quien reporta ni a otras personas.

Paso 3. Registro seguro. Documentar fecha, naturaleza del reporte, medidas iniciales y acciones realizadas, restringiendo el acceso a la información.

Paso 4. Evaluación y remisión. Determinar las acciones institucionales necesarias y activar las autoridades o rutas competentes cuando corresponda. No realizar interrogatorios, confrontaciones ni investigaciones improvisadas que puedan revictimizar.

Paso 5. Seguimiento. Verificar que las medidas de protección sean efectivas y que no existan represalias, nuevas exposiciones o afectaciones adicionales.

Paso 6. Cierre documentado. Registrar las actuaciones, decisiones y recomendaciones, preservando la confidencialidad.

Los reportes deberán atenderse con oportunidad, imparcialidad y enfoque centrado en la seguridad y los derechos de las personas afectadas. Los plazos internos deberán definirse en un procedimiento operativo aprobado por la Fundación.

8. Roles y responsabilidades

Dirección General: aprobar la política, asignar recursos, garantizar su cumplimiento y adoptar decisiones institucionales, sin interferir indebidamente en la atención de reportes.

Persona responsable de salvaguarda: recibir o coordinar los reportes, gestionar los registros seguros, orientar la respuesta y hacer seguimiento. Si existe conflicto de interés, deberá activar el canal alternativo.

Equipo psicosocial: brindar orientación y acompañamiento dentro de sus competencias, identificar necesidades de protección y facilitar remisiones pertinentes. No sustituye a las autoridades competentes ni a los servicios especializados.

Coordinaciones y personal operativo: identificar riesgos, aplicar las medidas preventivas, informar las preocupaciones y evitar acciones que puedan generar daño.

Contratistas, voluntarios, practicantes y aliados: conocer y cumplir las disposiciones aplicables y comunicar las situaciones de riesgo de las que tengan conocimiento.

9. Confidencialidad y protección frente a represalias

Los reportes se gestionarán bajo el principio de necesidad de conocer. No se divulgarán nombres, testimonios ni datos sensibles a personas que no tengan una función legítima en la protección o gestión del caso.

FUNDECPA prohíbe las represalias contra denunciantes de buena fe, víctimas, sobrevivientes, testigos y personas que colaboren en la atención de un incidente.

La confidencialidad no podrá utilizarse para ocultar delitos, impedir la protección de una persona o incumplir obligaciones legales de reporte. La información se compartirá únicamente en la medida necesaria y conforme a la normativa aplicable.

10. Atención de situaciones que involucren a niñas, niños y adolescentes

Ante una posible vulneración de derechos de un menor de edad, la prioridad será su seguridad, dignidad, escucha adecuada a su edad y protección frente a nuevas exposiciones.

El equipo deberá evitar culpabilizar, presionar para obtener un relato o prometer resultados que no puede garantizar. Cuando corresponda, se activarán las rutas de protección competentes, incluidas las autoridades de infancia, salud, protección y justicia, de acuerdo con la naturaleza del caso y la legislación colombiana.

En situaciones de peligro inmediato, se solicitará apoyo urgente a las autoridades competentes.

11. Incumplimientos y medidas institucionales

El incumplimiento de esta política podrá dar lugar a medidas preventivas, correctivas, contractuales o disciplinarias según corresponda, respetando el debido proceso y las obligaciones legales.

Las medidas institucionales no reemplazan las actuaciones que deban adelantar las autoridades competentes.

12. Seguimiento y actualización

La política deberá revisarse al menos una vez al año y siempre que ocurra un incidente significativo, cambie la normativa aplicable o se identifiquen nuevos riesgos.

Se conservarán registros de socialización, compromisos firmados, capacitaciones, reportes, medidas adoptadas y revisiones, con controles de acceso y protección de datos.

13. Aprobación institucional

Aprobada por: La Asamblea General
Fecha de aprobación: 10-10 -2026
Responsable de implementación: Director
Fecha de próxima revisión: 03-30-207

La presente política entrará en vigor una vez sea revisada y aprobada formalmente por la instancia competente de FUNDECPA.

Fundación para el desarrollo Etnoeducativo y cultural del pacifico

NIT 900499531-6

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ETNOEDUCATIVO Y CULTURAL DEL PACÍFICO – FUNDECPA

METODOLOGÍA INSTITUCIONAL DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA

Aprobado Asamblea general

1. Presentación

FUNDECPA desarrolla procesos sociales, educativos, culturales, deportivos y psicosociales orientados a la protección de derechos, la prevención de violencias y el fortalecimiento de capacidades individuales y comunitarias en Buenaventura y otros territorios del Pacífico colombiano.

Su metodología reconoce que las necesidades de las comunidades no se resuelven exclusivamente mediante actividades puntuales. Requieren procesos continuos de escucha, formación, acompañamiento, participación y articulación institucional que permitan transformar condiciones de riesgo y ampliar las oportunidades de desarrollo.

Por ello, la Fundación adopta una metodología territorial, participativa, diferencial y basada en derechos humanos, que integra la cultura, el deporte y la capacitación como herramientas para la protección, la convivencia y la construcción de paz.

2. Objetivo general

Orientar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los programas de FUNDECPA mediante una metodología común que responda a las necesidades territoriales, fortalezca las capacidades de las comunidades y genere resultados verificables en materia de protección, participación y desarrollo social.

3. Enfoques metodológicos

Enfoque de derechos humanos: reconoce a las personas como titulares de derechos y promueve su conocimiento, ejercicio y exigibilidad.

Enfoque territorial: adapta las intervenciones a las dinámicas sociales, culturales, económicas y de seguridad de cada comunidad.

Enfoque étnico e intercultural: reconoce los saberes, las identidades, las prácticas culturales y las formas de organización de las comunidades afrodescendientes e indígenas.

Enfoque diferencial e inclusivo: considera las condiciones de edad, género, discapacidad, diversidad sexual, ciclo de vida y otras circunstancias que puedan generar barreras de participación o riesgos específicos.

Enfoque de protección y acción sin daño: identifica riesgos, evita la revictimización y prioriza la creación de espacios protectores.

Enfoque participativo: involucra a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias, liderazgos y organizaciones comunitarias en la identificación de necesidades, toma de decisiones y evaluación.

Enfoque psicosocial transversal: incorpora el bienestar emocional, la escucha, la convivencia, el reconocimiento de capacidades y la identificación de necesidades de acompañamiento en todas las líneas de intervención.

4. Líneas programáticas institucionales

4.1. Espacios protectores mediante cultura, deporte y recreación

Promueve escenarios seguros de participación, aprendizaje y convivencia para NNAJ y sus comunidades.

Incluye actividades deportivas, expresiones artísticas, prácticas culturales, juegos cooperativos, liderazgo y construcción de acuerdos. Las actividades se orientan a fortalecer factores protectores, vínculos comunitarios, habilidades para la vida y alternativas frente a los riesgos de violencia, reclutamiento y exclusión.

El deporte y la cultura se entienden como medios pedagógicos para la protección y la transformación social, no solamente como actividades recreativas.

4.2. Capacitación y desarrollo de capacidades

Fortalece conocimientos y habilidades para el ejercicio de derechos, la participación ciudadana, el liderazgo, la empleabilidad y la autonomía.

Puede incluir formación en derechos humanos, resolución de conflictos, proyecto de vida, liderazgo juvenil, orientación ocupacional, elaboración de hojas de vida, preparación para entrevistas y fortalecimiento de capacidades comunitarias.

Las temáticas se definirán según las necesidades de cada población y los objetivos de los proyectos.

4.3. Atención y acompañamiento psicosocial

Constituye un componente transversal que favorece la escucha, el reconocimiento de emociones, el fortalecimiento de vínculos y la identificación oportuna de necesidades de apoyo.

Incluye espacios individuales o grupales según la pertinencia, acciones de bienestar socioemocional, orientación familiar, primeros apoyos psicosociales dentro de las competencias del equipo y remisión a servicios especializados cuando sea necesario.

La atención no sustituye la intervención clínica ni los servicios de salud mental cuando estos sean requeridos.

4.4. Liderazgo, derechos humanos y participación comunitaria

Fortalece la capacidad de NNAJ y liderazgos comunitarios para reconocer vulneraciones, participar en decisiones, promover la convivencia y desarrollar iniciativas de transformación territorial.

Esta línea comprende procesos como **Liderazgos que transforman: NNAJ construyendo territorios de paz**, mediante formación, participación, comunicación, resolución de conflictos y construcción de proyectos de vida.

4.5. Fortalecimiento familiar y comunitario

Promueve la corresponsabilidad en la protección de la niñez, el acompañamiento familiar, la participación de madres cabeza de hogar, la solidaridad y la construcción de redes comunitarias.

Incluye encuentros familiares, actividades comunitarias, articulación con juntas de acción comunal, instituciones educativas, organizaciones étnicas y otros actores pertinentes.

4.6. Iniciativas comunitarias para el bienestar y las condiciones de vida

Cuando los proyectos y las capacidades institucionales lo permitan, FUNDECPA podrá impulsar acciones que respondan a necesidades comunitarias concretas, como acceso a recursos, adecuación de espacios y proyectos de agua, higiene o bienestar.

Estas iniciativas deberán contar con diagnóstico, viabilidad técnica, participación comunitaria, gestión de riesgos y seguimiento específico, sin sustituir las responsabilidades de las entidades competentes.

5. Ciclo metodológico de intervención

Fase 1. Lectura del territorio y diagnóstico participativo

- Identificar las características y necesidades de la población.
- Reconocer riesgos, vulneraciones de derechos, recursos y capacidades existentes.
- Consultar a participantes, familias, liderazgos y actores locales.
- Elaborar una línea de base cuando el proyecto lo requiera.
- Definir prioridades con criterios de protección, inclusión y viabilidad.

Producto: diagnóstico territorial, caracterización de participantes y análisis inicial de riesgos.

Fase 2. Diseño y planificación

- Formular objetivos, resultados e indicadores.
- Definir población participante, cobertura, actividades y cronograma.
- Establecer responsables, presupuesto y recursos necesarios.
- Incorporar salvaguarda, consentimiento informado y protección de datos.
- Diseñar instrumentos de seguimiento y evaluación.

Producto: plan operativo del proyecto con indicadores, responsables y presupuesto.

Fase 3. Vinculación y preparación

- Socializar el proyecto con las comunidades.
- Establecer criterios transparentes de participación.
- Informar los derechos, compromisos y canales de reporte.
- Recopilar autorizaciones cuando sean necesarias.

- Preparar al equipo y adecuar los espacios de intervención.

Producto: participantes vinculados, equipo orientado y condiciones de protección verificadas.

Fase 4. Implementación y acompañamiento

- Desarrollar las actividades pedagógicas, deportivas, culturales y formativas.
- Facilitar la participación activa de NNAJ y comunidades.
- Incorporar escucha y acompañamiento psicosocial según las necesidades.
- Identificar alertas y activar rutas de protección cuando corresponda.
- Documentar asistencia, avances, dificultades y aprendizajes.

Producto: actividades ejecutadas, registros de participación y evidencias autorizadas.

Fase 5. Seguimiento y ajustes

- Revisar periódicamente los indicadores y compromisos.
- Contrastar lo planeado con lo ejecutado.
- Consultar la percepción de participantes y familias.
- Identificar barreras de acceso, riesgos y cambios en el contexto.
- Ajustar las actividades cuando sea necesario.

Producto: reportes de seguimiento, decisiones de ajuste y medidas correctivas.

Fase 6. Evaluación, cierre y sostenibilidad

- Valorar los resultados frente a la línea de base y las metas.
- Identificar cambios en conocimientos, habilidades, participación y factores protectores.
- Documentar aprendizajes, dificultades y recomendaciones.
- Socializar resultados con participantes, aliados y financiadores según corresponda.
- Promover la continuidad de capacidades y alianzas comunitarias.

Producto: informe final, evaluación de resultados y recomendaciones de sostenibilidad.

6. Herramientas de trabajo

FUNDECPA podrá utilizar, según la naturaleza del programa:

- Fichas de caracterización y registro de participantes.
- Listas de asistencia y diarios de campo.
- Planes de sesión y guías pedagógicas.
- Matrices de riesgos y salvaguarda.
- Instrumentos de percepción, conocimientos y satisfacción.
- Registros de remisión y seguimiento, con acceso restringido.
- Matrices de indicadores y cumplimiento de metas.
- Informes técnicos, financieros y de resultados.
- Actas de reuniones y acuerdos comunitarios.
- Registros fotográficos y audiovisuales autorizados.

7. Articulación institucional y comunitaria

La metodología contempla la coordinación con instituciones educativas, organizaciones comunitarias, juntas de acción comunal, autoridades étnicas, entidades públicas, organizaciones sociales, empresas y cooperantes.

Las alianzas deberán responder a objetivos claros, responsabilidades definidas y criterios de protección, transparencia y complementariedad.

Cuando se identifiquen situaciones que superen las competencias de FUNDECPA, se gestionará la remisión a los servicios o autoridades pertinentes, evitando asumir responsabilidades especializadas para las cuales la Fundación no esté habilitada.

8. Seguimiento e indicadores

Cada programa contará con indicadores ajustados a su población, duración y objetivos. Entre las categorías posibles se encuentran:

- **Cobertura:** número de personas participantes, con desagregación pertinente.
- **Participación:** asistencia, permanencia y participación activa.
- **Aprendizaje:** variación en conocimientos y habilidades antes y después del proceso.
- **Protección:** identificación y gestión oportuna de riesgos, conforme a los protocolos.
- **Bienestar y convivencia:** cambios percibidos en habilidades socioemocionales, resolución de conflictos y relaciones comunitarias.
- **Fortalecimiento comunitario:** número y calidad de acuerdos, alianzas e iniciativas.
- **Gestión institucional:** cumplimiento de cronogramas, ejecución presupuestal y entrega de informes.

Las metas deberán establecerse antes de la ejecución. La asistencia a las actividades, por sí sola, no se considerará prueba suficiente de transformación social.

9. Responsabilidades del equipo

La Dirección General garantiza la orientación institucional, la gestión de alianzas y la supervisión general.

Las coordinaciones técnicas organizan la ejecución de sus líneas programáticas y verifican el cumplimiento de los planes.

El equipo psicosocial contribuye a la lectura de necesidades, la escucha, la orientación y la articulación de remisiones.

El equipo deportivo, cultural y formativo desarrolla actividades acordes con los objetivos pedagógicos y las medidas de protección.

El personal administrativo y financiero respalda los procesos de documentación, trazabilidad, compras, presupuesto e informes.

Todo el equipo debe cumplir la Política de Salvaguarda, los protocolos de protección de datos y las normas aplicables.

10. Revisión metodológica

La metodología deberá revisarse periódicamente a partir de la experiencia institucional, los resultados de los programas, la retroalimentación comunitaria, los cambios del territorio y los requisitos de los aliados y financiadores.

Aprobación: Asamblea General
Fecha: 30 -02 -2026
Responsable de implementación: Coordinadora territorial

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ETNOEDUCATIVO Y CULTURAL DEL PACÍFICO – FUNDECPA

ESTRATEGIA INSTITUCIONAL: LIDERAZGOS QUE TRANSFORMAN Y COMUNIDADES QUE PROTEGEN

Horizonte propuesto: 2026–2029
Aprobado por la asamblea General

1. Justificación

Buenaventura enfrenta desafíos relacionados con la violencia, la desigualdad, las barreras de acceso a oportunidades, la deserción escolar, los riesgos que afectan a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y las dificultades de las familias para acceder a condiciones adecuadas de bienestar y protección.

En este contexto, FUNDECPA reconoce la necesidad de consolidar procesos comunitarios que no se limiten a atender necesidades inmediatas, sino que contribuyan al desarrollo de capacidades, la participación ciudadana, la prevención de violencias y la construcción de alternativas de vida.

La Fundación propone una estrategia institucional que articule sus programas de espacios protectores, cultura, deporte, capacitación, acompañamiento psicosocial y fortalecimiento comunitario bajo una visión común: generar oportunidades, fortalecer liderazgos y contribuir a la construcción de territorios de paz.

2. Objetivo general

Fortalecer la capacidad institucional y comunitaria de FUNDECPA para ampliar la protección de derechos, promover liderazgos transformadores, mejorar la sostenibilidad de sus programas e incidir en la construcción de comunidades más seguras, participativas e inclusivas en Buenaventura y otros territorios del Pacífico colombiano.

3. Objetivos específicos

1. Consolidar un modelo de intervención institucional con estándares de calidad, salvaguarda, seguimiento y evaluación.

2. Fortalecer las capacidades de NNAJ, mujeres, familias y liderazgos comunitarios para la participación, la convivencia y la construcción de proyectos de vida.
3. Ampliar las alianzas estratégicas, la movilización de recursos y las capacidades administrativas y financieras de FUNDECPA.
4. Promover la incidencia territorial mediante la participación comunitaria, la articulación interinstitucional y la visibilizarían de aprendizajes y resultados.

4. Ejes estratégicos

Eje 1. Protección integral y espacios protectores

Propósito: fortalecer entornos donde las personas puedan participar, aprender y desarrollarse sin exposición a violencias evitables.

Acciones estratégicas:

- Implementar y socializar la Política de Salvaguarda.
- Integrar medidas de protección en todas las actividades deportivas, culturales y formativas.
- Fortalecer la identificación de riesgos y la articulación de rutas de atención.
- Promover espacios de escucha y participación para NNAJ.
- Desarrollar acciones de prevención de reclutamiento, violencia, discriminación y deserción escolar, de acuerdo con las necesidades del territorio.
- Promover la participación segura de personas con discapacidad y grupos históricamente excluidos.

Resultado esperado: programas con medidas de protección implementadas y comunidades con mayores capacidades para reconocer riesgos y solicitar apoyo.

Eje 2. Liderazgo, formación y proyectos de vida

Propósito: fortalecer las capacidades de NNAJ y liderazgos comunitarios para participar activamente en la transformación de sus entornos.

Acciones estratégicas:

- Desarrollar procesos de liderazgo positivo y participación ciudadana.
- Formar en derechos humanos, convivencia, comunicación y resolución de conflictos.
- Integrar cultura, deporte y capacitación como herramientas pedagógicas.
- Promover proyectos de vida, habilidades socioemocionales y orientación ocupacional.

- Impulsar iniciativas lideradas por jóvenes con acompañamiento técnico.
- Fortalecer la participación de mujeres y madres cabeza de hogar en procesos de autonomía y organización comunitaria.

Resultado esperado: participantes con mayores conocimientos, habilidades para la vida y oportunidades de participación y liderazgo.

Eje 3. Fortalecimiento institucional y sostenibilidad

Propósito: consolidar una organización con capacidades técnicas, administrativas, financieras y operativas que permitan sostener y ampliar su impacto social.

Acciones estratégicas:

- Actualizar políticas, procedimientos, manuales y responsabilidades del equipo.
- Fortalecer la formulación, el presupuesto y la gestión de proyectos.
- Mejorar los sistemas de contabilidad, archivo, documentación y seguimiento.
- Desarrollar una estrategia de movilización de recursos que combine convocatorias, alianzas, donaciones y cooperación.
- Fortalecer la comunicación institucional, la presencia digital y la presentación de resultados.
- Gestionar recursos para materiales, espacios de atención, herramientas tecnológicas y capacidades humanas.
- Desarrollar un sistema institucional de seguimiento de indicadores y aprendizajes.

Resultado esperado: mayor capacidad para gestionar recursos, demostrar resultados, cumplir obligaciones y dar continuidad a los programas.

Eje 4. Incidencia territorial y alianzas para la paz

Propósito: posicionar la experiencia comunitaria de FUNDECPA y fortalecer la coordinación entre actores que trabajan por los derechos, la protección y el desarrollo de Buenaventura.

Acciones estratégicas:

- Construir una agenda de prioridades territoriales con participación comunitaria.
- Fortalecer alianzas con instituciones educativas, organizaciones comunitarias, autoridades étnicas, entidades públicas y cooperantes.
- Participar en espacios de diálogo, redes y escenarios de construcción de paz.
- Documentar experiencias y resultados que puedan aportar a decisiones y políticas territoriales.

- Promover propuestas comunitarias sobre protección, educación para la paz, cultura, deporte y oportunidades para NNAJ.
- Comunicar resultados de manera responsable, evitando exponer a participantes o divulgar información sensible.

Resultado esperado: mayor articulación territorial, participación comunitaria y reconocimiento de los aportes de FUNDECPA a la construcción de paz.

Eje 5. Bienestar familiar y fortalecimiento comunitario

Propósito: contribuir al fortalecimiento de los vínculos familiares, las redes de apoyo y las capacidades colectivas para afrontar dificultades y prevenir vulneraciones.

Acciones estratégicas:

- Desarrollar encuentros familiares y comunitarios.
- Fortalecer redes de cuidado y solidaridad.
- Promover espacios de diálogo intergeneracional.
- Impulsar acciones de formación y acompañamiento a madres cabeza de hogar.
- Identificar necesidades comunitarias que requieran articulación con servicios especializados.
- Promover iniciativas comunitarias viables que mejoren las condiciones de bienestar y la capacidad de respuesta ante situaciones adversas.

Resultado esperado: familias y comunidades con mejores redes de apoyo, mayor participación y capacidades fortalecidas para el cuidado y la protección.

5. Poblaciones prioritarias

La estrategia priorizará, de acuerdo con cada proyecto y los criterios de participación:

- Niñas, niños y adolescentes.
- Jóvenes expuestos a barreras de inclusión y riesgos de violencia.
- Mujeres y madres cabeza de hogar.
- Familias en situación de vulnerabilidad.
- Personas mayores que requieran espacios de participación y acompañamiento comunitario.
- Comunidades afrodescendientes e indígenas.
- Personas con discapacidad y personas que enfrentan barreras de acceso por razones sociales, económicas o de discriminación.

6. Modelo de implementación

La estrategia se desarrollará en cuatro momentos complementarios:

Momento 1. Organización y línea de base. Revisar capacidades, programas, recursos, necesidades territoriales, alianzas e indicadores institucionales.

Momento 2. Priorización y planificación. Definir actividades, metas anuales, responsables, presupuesto, riesgos y mecanismos de seguimiento.

Momento 3. Ejecución y articulación. Implementar las acciones a través de los programas institucionales, las alianzas y la participación comunitaria.

Momento 4. Evaluación y mejora. Medir avances, documentar aprendizajes, ajustar acciones y rendir cuentas a participantes, aliados y financiadores.

7. Plan de acción e indicadores orientativos

Las metas numéricas se establecerán después de construir la línea de base y revisar la capacidad operativa y financiera de la Fundación.

Eje	Indicador orientativo	Evidencia
Protección	Proporción de programas con medidas de salvaguarda implementadas	Listas de verificación e informes
Liderazgo	Número de participantes que completan procesos formativos	Registros de asistencia y evaluación
Capacidades	Variación de conocimientos y habilidades entre inicio y cierre	Instrumentos de medición
Sostenibilidad	Número de propuestas presentadas y alianzas formalizadas	Propuestas, convenios y actas
Incidencia	Número de espacios de articulación con participación efectiva de FUNDECPA	Actas y compromisos

Eje	Indicador orientativo	Evidencia
Fortalecimiento comunitario	Número de iniciativas o acuerdos comunitarios acompañados	Registros y seguimiento
Gestión institucional	Porcentaje de informes y obligaciones entregados oportunamente	Matrices administrativas y financieras

Los indicadores deberán precisar fórmula, línea de base, meta, periodicidad, fuente de verificación y responsable.

8. Gobernanza y responsabilidades

Dirección General: liderar la estrategia, aprobar planes operativos, gestionar alianzas y revisar los avances institucionales.

Coordinaciones programáticas: traducir los ejes estratégicos en planes de trabajo y garantizar su articulación con los programas.

Equipo psicosocial: incorporar el enfoque de protección, escucha, bienestar y remisión oportuna.

Equipo deportivo, cultural y formativo: desarrollar actividades coherentes con los objetivos pedagógicos, la inclusión y la prevención de violencias.

Equipo administrativo y financiero: respaldar la planeación presupuestal, la trazabilidad de recursos, la documentación y los informes.

Participantes y liderazgos comunitarios: contribuir a la identificación de prioridades, la evaluación de actividades y la construcción de propuestas, en condiciones de participación segura.

9. Gestión de riesgos

La implementación deberá considerar riesgos relacionados con alteraciones del orden público, restricciones de movilidad, insuficiencia de recursos, retrasos de financiación, dificultades administrativas, exposición de participantes y cambios en las necesidades comunitarias.

Para cada riesgo se definirán medidas preventivas, responsables, alternativas de continuidad y criterios para suspender o modificar actividades cuando la seguridad lo requiera.

La protección de las personas prevalecerá sobre el cumplimiento de metas operativas cuando exista un riesgo grave.

10. Sostenibilidad

La sostenibilidad se trabajará desde cuatro dimensiones:

- **Institucional:** procedimientos claros, equipo capacitado y distribución de responsabilidades.
- **Financiera:** diversificación de fuentes de financiación y planeación realista de costos.
- **Comunitaria:** participación, apropiación y fortalecimiento de capacidades locales.
- **Programática:** integración de aprendizajes, seguimiento de resultados y alianzas complementarias.

11. Seguimiento y evaluación

La Dirección General y las coordinaciones realizarán revisiones periódicas del plan de acción. Se recomienda una revisión trimestral de avances y una evaluación anual de resultados, con ajustes según la disponibilidad de recursos y las condiciones territoriales.

Los resultados deberán comunicarse de manera transparente, diferenciando las actividades realizadas, los productos entregados y los cambios efectivamente observados.

12. Vigencia y aprobación

Esta estrategia tendrá un horizonte propuesto de 2026 a 2029, sujeto a validación institucional, aprobación del plan operativo y disponibilidad de recursos.

Aprobada por: La Asamblea General
Fecha de aprobación: 30-02-2026
Responsable de seguimiento: Junta directiva
Fecha de revisión: 03-30 2027